

RESOLUCIÓN N° 906 /2024

MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO  
A DEFINITIVO.

RECOLETA,

11 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N°41397, de fecha 27 de Diciembre del 2023, de la sociedad Comercial Ramón Vargas y Otros Spa, Rut. 77.540.294-6, el cual se realiza cambio estado.
2. Resolución N° 4059, de fecha 24 de Noviembre del 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado N° 3873, de fecha 23 de Abril de 1986, emitido por la dirección de Obras Municipalidad de Santiago.
4. Ordinario N° 30/427, de fecha 07 de Diciembre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de Diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° 9-900990, a nombre **COMERCIAL RAMON VARGAS Y OTROS SPA**, Rut **77.540.294-6**, con domicilio comercial **DARDIGNAC N° 371, LOCAL 3**, unidad vecinal N° **34**, de giro **"SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 4059, de fecha 24 de Noviembre del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBQ/ESA/crc  
03.01.2024

Handwritten signature.

Handwritten signature.